

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0110/15**

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, se sirva informar respecto al FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDAS (FO.MU.VI), lo siguiente:

- 1) Si se han recepcionado reclamos respecto de rajaduras de pared, agrietamientos de pisos de cerámica u otros inconvenientes en la construcción de los inmuebles ya adjudicados.-
- 2) En caso de ser afirmativa la respuesta planteada en el punto 1) detalle de las viviendas afectadas y acciones llevadas acabo desde el Área de Viviendas.-

SALA DE SESIONES, 27 de Agosto de 2014.-